



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



RESOLUCIÓN DECANAL N° 549-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 19 de agosto de 2024.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 463-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 15 de julio del 2024; Informe N° 001-2024-RCM, de fecha 22 de julio de 2024; Carta N° 255-2024-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 15 de agosto de 2024; con Memorando N° 1034-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 15 de agosto de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;



CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, es política de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Universidad Nacional José María Arguedas, reconocer la participación activa del personal docente y administrativo en actividades académicas, culturales y deportivas internas y externas; demostrando así su identidad y compromiso institucional;

Que, con Resolución Decanal N° 463-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 15 de julio del 2024, se aprueba el plan de trabajo del "I TALLER DE DANZAS NAVIDEÑAS, REVALORANDO NUESTRAS COSTUMBRES Y TRADICIONES PARA UNA EDUCACIÓN INTERCULTURAL", evento académico que se realizó el día viernes 19 de julio de 2024;

Que, mediante Informe N° 001-2024-RCM, de fecha 22 de julio de 2024, el Mgtr. Rufino Rosales Cabezas Martínez, en calidad de docente del Departamento Académico de Educación y Humanidades, por haber organizado el "I TALLER DE DANZAS NAVIDEÑAS, REVALORANDO NUESTRAS COSTUMBRES Y TRADICIONES PARA UNA EDUCACIÓN INTERCULTURAL";

Que, a través de la Carta N° 255-2024-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 15 de agosto de 2024, el Mgtr. Julián Gutiérrez Aparco, director encargado del Departamento Académico de Educación y Humanidades, solicita el reconocimiento y felicitación mediante acto resolutivo a favor del Mgtr. Rufino Rosales Cabezas Martínez, en calidad de docente responsable de la organización del "I TALLER DE DANZAS NAVIDEÑAS, REVALORANDO NUESTRAS COSTUMBRES Y TRADICIONES PARA UNA EDUCACIÓN INTERCULTURAL", por su eficiente y destacada labor en las funciones designadas;

Que, con Memorando N° 1034-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 15 de agosto de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR al Mgtr. Rufino Rosales Cabezas Martínez, por su eficiente y destacada labor en las funciones como responsable de la organización del "I TALLER DE DANZAS



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



RESOLUCIÓN DECANAL N° 549-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 19 de agosto de 2024.

NAVIDEÑAS, REVALORANDO NUESTRAS COSTUMBRES Y TRADICIONES PARA UNA EDUCACIÓN INTERCULTURAL.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina de Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa, notifique la presente resolución al personal docente y administrativo mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO